

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS + DE MOVILIDAD DE ALUMNOS/AS PARA PRÁCTICAS¹

CURSO 2018-19

KA103 Movilidad de estudiantes para prácticas

CONVENIO¹

Objeto de la convocatoria

Conceder 3 becas Erasmus de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas del programa. Las becas Erasmus+ están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El Centro puede conceder, igualmente, movilidades sin contenido económico, que se constituirán en lista de espera.

Condiciones de participación

- Ser alumno del ISEP-CEU San Pablo, matriculado/a en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior, que deba realizar la FCT en el año 2019, entre marzo y junio.
- Tener nacionalidad de la UE o tarjeta de residencia permanente en España. El alumnado no nacional de un país de la UE debe cumplir, además, las condiciones legales del país de acogida.
- Estar en disposición de realizar las FCT: los módulos que el alumno haya suspendido en la evaluación ordinaria no pueden superar las 240 horas, y no puede tener módulos pendientes de 1º.

Cuantía de las becas

La cuantía de cada beca es de 1.050 € para todo el periodo (3 meses) y todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, etc.) sin perjuicio de las ayudas complementarias que en su caso convoquen otras Administraciones o entidades.

Periodo de estancia

90 días certificados por la empresa.

¹ El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

País y empresa de destino

El Centro publicará los destinos/empresas disponibles para realizar las estancias.

En el caso de que el personal desee realizar su estancia en otras organizaciones distintas, se responsabilizará de realizar la búsqueda inicial de empresa de destino.

Plazo de presentación de solicitudes

- ✓ Publicación de la convocatoria: **10 de septiembre.**
- ✓ Presentación de documentación: **hasta el 26 de septiembre -inclusive.**
- ✓ Subsanación de errores: **del 1 al 3 de octubre -inclusive.**
- ✓ Celebración de pruebas de nivel de inglés B1 y B2 (en caso de que no se disponga de certificado oficial que acredite la competencia lingüística: **primera semana de octubre.**
- ✓ Publicación de listas: **17 de octubre.**
- ✓ Reclamaciones: **del 18 al 19 de octubre -inclusive.**
- ✓ Publicaciones de listas definitivas: **22 de octubre.**

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentará en Secretaría, por registro de entrada.

Comisión de valoración

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del Centro.

Criterios de valoración

- Hasta **4 puntos por la nota media** de los módulos cursados anteriormente en el mismo ciclo.
 - ✓ 4 puntos con nota media entre 9 y 10
 - ✓ 3 puntos con nota media entre 8 y 8.99
 - ✓ 2 puntos por nota media entre 7 y 7.99
 - ✓ 1 punto por nota media entre 6 y 6.99
- Hasta **4 puntos por competencia lingüística** oficialmente acreditada. En el caso de no disponer de acreditación oficial, se establecerá una prueba oral y escrita, a la que deberá presentarse el alumnado, a los exclusivos efectos de participación en esta convocatoria. Para los resultados de la prueba se valorará la participación del alumnado en los cursos complementarios organizados por el Centro.



CEU

Instituto Superior de
Estudios Profesionales
Comunidad Valenciana



- ✓ C1: 4 puntos
- ✓ B2: 3 puntos
- ✓ B1 (mínimo): 2 puntos

- Hasta **2 puntos por el informe** emitido por el **tutor/a** del alumno:

- ✓ Valorando la responsabilidad, autonomía, capacidad de adaptación a situaciones nuevas, interés mostrado en la realización de este tipo de prácticas, y otras competencias clave.

En caso de empate, se resolverá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados, por ese orden. Todos los méritos alegados deberán estar cumplidos en la fecha de presentación de solicitudes, a excepción de la acreditación lingüística en el caso de que el candidato/a debe realizar la prueba del ISEP-CEU CV.

Lista de espera

El alumnado que no obtenga una movilidad, pero se comprometa a su realización sin contenido económico (beca 0) se constituirá en lista de espera en el mismo orden obtenido en la valoración de las solicitudes, y podrá acceder a las plazas en la medida que se produzcan renunciadas.

Documentación a presentar

- Impreso de solicitud (DOCUMENTO 1)
- Autoevaluación de la competencia lingüística de acuerdo con el modelo Europass (DOCUMENTO 2) y documentos justificativos de esa competencia.
- El informe del tutor (DOCUMENTO 3) será solicitado directamente por la Coordinadora Erasmus. No es necesario que lo aporte el alumno.